

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00608 00

Previo a reconocer personería al abogado ANDRES LEONARDO CELY RODRIGUEZ como apoderado de WILLIAM GÓMEZ SUAREZ se le requiere a efecto de que, en el término de cinco días, acredite que el poder se confirió a través de mensaje de datos y proviene de la dirección de correo electrónico de su poderdante o en su lugar, aporte presentación personal ante Notario.

Cumplido lo anterior, se dispondrá respecto de la reanudación de la actuación y, con ello se impartirá trámite a misivas aportadas al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 3 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **371a03c4ecc8da98c89a064c24ee60f8a8936f09e9cbae51879cf4cd36333d3c**

Documento generado en 02/05/2023 08:05:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>